

SALIDA	29011692 - Simón Bolívar
	2023/29011692/M000000000037
	Fecha: 28/02/2023

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2023/2024 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2023/2024, se informa lo siguiente:

Alumnado adscrito de este Centro

El alumnado que cursa 6º de Educ. Prima. en este Centro, está adscrito al I.E.S. Rafael Pérez Estrada, sito en Calle Alozaina, 39.

En el plazo normativamente establecido, el alumnado admitido que promocione, deberá formalizar la matrícula. De no hacerlo perderá el derecho a la plaza escolar reservada.

Información General

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. y en El tablón de anuncios del centro y la página web de este centro, en horario de de 9:00 a 14:00 h en el tablón y sin horario en la web, está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 21/2020 de 17 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centro docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 20 de febrero de 2020, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 29011692

Fecha generación: 28/02/2023 11:11:26

VERIFICACIÓN	BOK+dIPYH0tDpbXDohzOwjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/3
LARA DOMÍNGUEZ, SERGIO Coord. 2D, 8E N°.Ref: 0050821			28/02/2023 11:19:40
GARCÍA PASCUAL, MARÍA DEL MAR Coord. 7H, 4H N°.Ref: 0050886			28/02/2023 16:36:39

SALIDA	29011692 - Simón Bolívar
	2023/29011692/M000000000037
	Fecha: 28/02/2023

Plazas vacantes ofertadas

Enseñanza: Segundo Ciclo de Educación Infantil

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
Tres Años	25	0	0	25
Cuatro Años	25	22	0	3
Cinco Años	25	21	0	4

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P., conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 3 plazas para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P., conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 1 plaza para el alumnado que precise acciones de carácter compensatorio.

Enseñanza: Educación Primaria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educ. Prima.	25	23	0	2
2º de Educ. Prima.	25	24	0	1
3º de Educ. Prima.	50	45	0	5
4º de Educ. Prima.	50	34	0	16
5º de Educ. Prima.	25	24	0	1
6º de Educ. Prima.	25	24	0	1

Servicios complementarios

Para el curso escolar 2023/2024 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:

- Actividades extraescolares.
- Aula matinal.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 60
- Comedor escolar.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 145
Número de turnos: 2

VERIFICACIÓN	BOK+dIPYHOTDpbXDohzOwjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/3
LARA DOMÍNGUEZ, SERGIO	Coord. 2D, 8E N°.Ref: 0050821		28/02/2023 11:19:40
GARCÍA PASCUAL, MARÍA DEL MAR	Coord. 7H, 4H N°.Ref: 0050886		28/02/2023 16:36:39

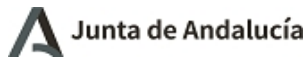


Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 29011692

Fecha generación: 28/02/2023 11:11:26

SALIDA	29011692 - Simón Bolívar
	2023/29011692/M000000000037
	Fecha: 28/02/2023



Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.
C.E.I.P. Simón Bolívar

Ref.Doc.: ProAdmAluCan_2011

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera de horario estará supeditado a la existencia de una demanda mínima para cada uno de ellos de diez alumnos o alumnas por centro. En el caso del servicio de actividades extraescolares en los centros específicos de educación especial, la demanda mínima será de siete alumnos o alumnas.

En Málaga, a 28 de febrero de 2023

V.ºB.º La Directora.

El Secretario.

Fdo.:García Pascual, María del Mar.

Fdo.:Lara Domínguez, Sergio.

Cód.Centro: 29011692

Fecha generación: 28/02/2023 11:11:26

VERIFICACIÓN	BOK+dIPYHOtDpbXDohzOwjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/3
LARA DOMÍNGUEZ, SERGIO Coord. 2D, 8E Nº.Ref: 0050821			28/02/2023 11:19:40
GARCÍA PASCUAL, MARÍA DEL MAR Coord. 7H, 4H Nº.Ref: 0050886			28/02/2023 16:36:39